

9170

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en la disciplina de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho por la que se convoca a los opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad, para la disciplina de «Derecho del Trabajo» de la Facultad de Derecho, en virtud de Orden ministerial de 10 de mayo de 1974 («Boletín Oficial del Estado del 18 de junio»), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las ocho treinta horas del día 22 de mayo, en el Instituto de Estudios Laborales, sito en Madrid, calle Bretón de los Herreros, 41.

Dichos señores opositores aportarán, el día indicado, los trabajos y documentación a que se refiere la base 13 de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores, así como se fijará la fecha, hora y lugar del comienzo del primer ejercicio de la fase de oposición, de acuerdo con la norma 8.ª de la convocatoria.

Asimismo se hace público, de acuerdo con la norma 10, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios del citado Centro con quince días de antelación a la fecha del comienzo del mismo.

Madrid, 28 de abril de 1975.—El Presidente del Tribunal, Gaspar Bayón Chacón.

MINISTERIO DE TRABAJO

9171

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen del Mar» de la Seguridad Social de Almería.

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4, y en la Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 8.ª y 9.ª de la Resolución de esta Delegación General de 12 de junio de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 23 de julio), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Virgen del Mar» de la Seguridad Social de Almería, se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Manuel López López, Director de la Residencia Sanitaria «Virgen del Mar», de la Seguridad Social de Almería.

Presidente suplente: Don Eloy Jiménez Molina, Jefe provincial de Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión en Almería.

1. Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria «Virgen del Mar», de la Seguridad Social de Almería, de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis clínicos

Titular: Don Alejandro Sicilia Muñoz.
Suplente: Don Enrique López Sánchez.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Ramón Durbán Remón.
Suplente: Don Manuel Gálvez Pérez.

Electroencefalografía

Titular: Don Antonio F. Ramírez Pérez.
Suplente: Don José de Oña Esteban.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Enrique López Sánchez.
Suplente: Don Alejandro Sicilia Muñoz.

Medicina interna-Cardiología-Nefrología y Neurología

Titular: Don Federico Orozco Rodríguez.
Suplente: Don Raimundo Castro Mayor.

Medicina Intensiva

Titular: Don Jaime Fedriani Gorria.
Suplente: Don Ramón Dubán Remón.

Cirugía general

Titular: Don Manuel Gálvez Pérez.
Suplente: Don Francisco Cuadrado Bello.

Traumatología y Cirugía ortopédica

Titular: Don Raimundo Castro Mayor.
Suplente: Don José Antonio Baena Fernández.

Oftalmología

Titular: Don Daniel López Muñoz.
Suplente: Don José Oña Esteban.

Otorrinolaringología

Titular: Don José Oña Esteban.
Suplente: Don Antonio F. Ramírez Pérez.

Urología

Titular: Don Francisco Cuadrado Bello.
Suplente: Don Francisco Lara Rosales.

Rehabilitación

Titular: Don José Antonio Baena Fernández.
Suplente: Don Raimundo Castro Mayor.

Tocoginecología

Titular: Don Francisco Lara Rosales.
Suplente: Don Francisco Cuadrado Bello.

Medicina pediátrica

Titular: Don Juan López Muñoz.
Suplente: Don Manuel Gálvez Pérez.

2. Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Almería, de las especialidades que a continuación se citan:

Análisis clínicos

Titular: Don Isidro Vega Martín.
Suplente: Don Angel Barranco Rodríguez.

Anestesia-Reanimación

Titular: Don Modesto Pelayo Galindo.
Suplente: Don Antonio Moreno Caparrós.

Electroencefalografía

Titular: Don José Arigo Jiménez.
Suplente: Don Fernando Jiménez García.

Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Fulgencio Godoy Pastor.
Suplente: Doña María de los Angeles Soler Planas.

Medicina interna

Titular: Don Manuel de Oña Iribarne.
Suplente: Don Antonio Carrión Bernabé.

Cardiología

Titular: Don Miguel Giménez Contreras.
Suplente: Don José García Capilla.

Nefrología

Titular: Don Antonio Herrera Padilla.
Suplente: Don Luis Gómez Angulo.

Neurología

Titular: Don Fernando Jiménez García.
Suplente: Don José Arigo Jiménez.

Medicina intensiva

Titular: Don Juan Ramón Pjerrres Rubio.
Suplente: Don Miguel Giménez Contreras.

Cirugía general

Titular: Don Juan Verdejo Vivas.
Suplente: Don José Manuel Gómez Angulo.

Traumatología y Cirugía ortopédica

Titular: Don Francisco Tarifa Valls.
Suplente: Don José Martínez Oña.

Oftalmología

Titular: Don Francisco Fernández Solsona.
Suplente: Don Rafael Jiménez Colmenero.

Otorrinolaringología.

Titular: Don Daniel López Ventoso.
Suplente: Don José Góngora Galera.

Urología

Titular: Don Luis Gómez Angulo.
Suplente: Don Antonio Herrera Padilla.

Rehabilitación

Titular: Don José Martínez Oña.
Suplente: Don José Castillo Manzano.

Tocoginecología

Titular: Don Antonio Martínez Sicilia.
Suplente: Don Víctor Martínez Ruiz-Morón.

Medicina pediátrica

Titular: Don Manuel Martínez del Pino.
Suplente: Don Luis López Gay.

3. Vocales representantes, titular y suplente, elegidos por el Cuerpo Facultativo de la Residencia Sanitaria «Virgen del Mar» de la Seguridad Social de Almería:

Titular: Don Juan López Muñoz.
Suplente: Don Federico Orozco Rodríguez.

Madrid, 14 de marzo de 1975.—El Delegado general, José Martínez Estrada.

MINISTERIO DE AGRICULTURA**9172**

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación y Extensión Agrarias por la que se convocan pruebas selectivas para proveer plazas de Técnicos del Servicio de Extensión Agraria.

Vacante una plaza de Técnico en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria, del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirla de acuerdo con las siguientes

Bases de la convocatoria**1. NORMAS GENERALES****1.1. Número de plazas.**

Se convoca una plaza de Técnico del Servicio de Extensión Agraria, más las que puedan producirse hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos, se señalará el número total de vacantes que, en definitiva, serán objeto de la convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: Los Técnicos de Extensión Agraria, cuyas vacantes son objeto de la presente convocatoria, son funcionarios de carrera del Organismo autónomo Servicio de Extensión Agraria y se rigen por las normas previstas en los artículos 7 al 69 del vigente Estatuto del Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971 de 23 de julio.

b) De orden retributivo: Las plazas están dotadas con el sueldo, pagas extraordinarias y demás remuneraciones que les pueda corresponder, conforme establece el Decreto 157/1973 de 1 de febrero, por el que se regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Incompatibilidades: La persona que, en su caso, obtenga la plaza a que se refiere la presente convocatoria estará sometida al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, de 23 de julio, y no podrá simultanear el desempeño de dicha plaza con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o Local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de concurso-oposición que constará de las siguientes fases:

- a) Ejercicios eliminatorios.
- b) Concurso de méritos.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitido a la práctica de las pruebas selectivas será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos dieciocho años el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado en Ciencias Económicas o equivalente.
- d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer. En su caso bastará que dicho requisito se haya cumplido cuando finalice el plazo de treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos.
- g) Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Salvo el señalado en el apartado f), todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

2.2. De orden personal.

Se tendrán en cuenta en el concurso los siguientes méritos:

- a) Servicios prestados al Organismo, como funcionario de la Administración Civil del Estado.
- b) Trabajos realizados para el Organismo.
- c) Oposiciones a Cuerpos o Escalas de la Administración superadas por los aspirantes.

3. SOLICITUDES**3.1. Forma.**

Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas, deberán solicitarlo, por duplicado, en el modelo de solicitud normalizado para participar en las pruebas selectivas para ingreso en la Administración Civil del Estado y en los Organismos autónomos, aprobada por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio del mismo año).

Los modelos normalizados de dichas solicitudes pueden obtenerse en los Gobiernos Civiles de cada provincia, o en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle Bravo Murillo, 101, de esta capital.

En los apartados 29 y 30 de dicha solicitud se hará constar la relación de méritos, debiendo adjuntar los documentos justificativos de los mismos para ser valorados por el Tribunal, según baremo que figura en la base 7.2 de esta convocatoria.

3.2. Organo a quien se dirige.

Las solicitudes, debidamente reintegradas, se dirigirán al ilustrísimo señor Director general de Capacitación y Extensión Agrarias, acompañadas de dos fotografías tamaño carnet.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de las solicitudes se hará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, calle de Bravo Murillo, 101, planta 10, de esta capital, o en los lugares que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 400 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en el Registro General del Servicio de Extensión Agraria, o bien por giro postal o telegráfico, dirigido al mencionado Registro General haciéndose constar, en este caso, en la solicitud, la fecha, número y lugar en que se realizó la imposición.